Viva Paraguay

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA - ID Nº 240.548

Nº 39/2012

En la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Avenida Mariscal López y Villa Olimpia, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 424/2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Saralicia Ruiz, Directora General de Hábitat; Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas y Abog. Javier María Pirovano, Director Jurídico ----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles - Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos - TEKOHA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **ID N° 240.548** de la DNCP.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 24/05/2012 presentándose en tiempo y forma las siguientes ofertas: **MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ, JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE, CATALINA GONZALEZ BRITEZ, SEVERO ALDERETE GARCETE, FORTUNATO VEGA CAÑETE, JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ, FERMIN CESPEDES AGÜERO, PASTOR BARRETO NUÑEZ, ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS, JULIO CESAR GAONA ACOSTA, CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI, MARCIANO GONZALEZ LEIVA, AMADO BENJAMIN ALVARENGA, ANDRES GARCETE PAIVA, INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ, NICANDRO CUELLAR VERA, ARNULFO ASUNCION TORRES ALONZO, ARNULFO ASUNCION TORRES ALONSO, FELICITA TORRES DA SILVA, FULGENCIA TORRES DE LÒPEZ, PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO, BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS, ANTOLIN IBARROLA, BAUDELIO VERA CHAMORRO, FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ, DIOSNEL VARELA AMARILLA, FRANCISCA MOREL VDA DE SALINAS, JUAN ALBERTO SUAREZ, MARIA LOURDES PAEZ DAVALOS, JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO** y **JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA**, según consta en Acta de Apertura N° 026/2012, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica y documentos legales, apreciados en el Anexo 1 "A" adjunto.----------

En este sentido el análisis documental arroja el siguiente resultado:

SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 2-: JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 3-: CATALINA GONZALEZ BRITEZ	No Cumple. El Poder Especial presentado por el oferente, otorgado por la Señora Elva Villaverde Vda. De González no le habilita a presentar en nombre y representación del Titular del Inmueble oferta alguna, estableciéndose en el Poder mencionado solo autorización de retiro de cheque, por lo que el oferente no se encuentra capacitado a presentar oferta. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, respecto a la insuficiencia del Poder presentado
SOBRE 4-: SEVERO ALDERETE GARCETE	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 5-: FORTUNATO VEGA CAÑETE	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 7-: FERMIN CESPEDES AGUERO	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 10-: JULIO CESAR GAONA ACOSTA	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 11-: CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 12-: MARCIANO GONZALEZ LEIVA	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 13-: AMADO BENJAMIN ALVARENGA	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 14-: ANDRES GARCETE PAIVA	No Cumple. Falta Asignación de Padrón en el plano de Inmueble, presenta sólo contraseña de mesa de entrada del Servicio Nacional de Catastro, donde se solicita la asignación de Padrón, por lo que el inmueble ofertado no se encuentra en condiciones de ser transferido, por lo tanto en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.
SOBRE 15-: INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA	Cumple con todos los requisitos legales

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA - ID Nº 240.548

Nº 39/2012

SOBRE 17-: ARNULFO ASUNCION TORRES ALONZO	No cumple. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005, 50 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 18-: ARNULFO ASUNCION TORRES ALONSO	No cumple. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005, 50 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 19-: FELICITA TORRES DA SILVA	No cumple. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 20-: FULGENCIA TORRES DE LÒPEZ	No cumple. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 21-: PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	No cumple. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 9 es de 96.000 m2 – M2 ofertados 10.000 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 23-: ANTOLIN IBARROLA	No cumple. Presenta Carta de oferta en un formato distinto al establecido en el Pliego de Bases del llamado. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 24-: BAUDELIO VERA CHAMORRO	No cumple. La Carta de oferta no se encuentra firmada por el oferente ni por el representante apoderado. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 26-: DIOSNEL VARELA AMARILLA	No Cumple. Plano de inmueble: Los puntos de referencia no coinciden con respecto al título, poseen dos rumbos magnéticos. Según Resolución Municipal el inmueble se encuentra en zona Rural. Informe de Catastro: Presentan dos informe, en ambos la superficie no corresponde respecto de la oferta, por lo tanto en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.
SOBRE 27-: FRANCISCA MOREL VDA DE SALINAS	No Cumple. No presenta Sucesión testamentaria teniendo en cuenta que han presentado Certificado de Defunción de su Conyugue, Marcelino Salinas, ya que la misma fue adjudicada con el inmueble estando casada. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.
SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 29-: MARIA LOURDES PAEZ DAVALOS	No cumple. La Carta de oferta no se encuentra firmada por el oferente. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	Cumple con todos los requisitos legales
SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA	Cumple con todos los requisitos legales

En esta etapa, se aprecia la observación de los oferentes expuestas en el Acta de Apertura Nº 026/2012, donde Arnulfo Torres y Fulgencia Torres López, expresan que las ofertas Nº 17, 18, 19 y 20 corresponde en conjunto a una sola oferta en relación al ítem 22 del Distrito de Ita. En este sentido, cada una de las ofertas Nº 17, 18, 19 y 20 fueron presentadas en sobres independientes en la presentación de las ofertas, por lo que este Comité de Evaluación mal podría interpretar, inclusive ante las observaciones expuestas, que los cuatro sobres presentados separadamente conforman una sola oferta; si bien se entiende la intención de las cuatro ofertas de configurar una sola a partir de las observaciones, el hecho mencionado de haber presentado de manera independiente, cada una con una carta de oferta y planilla de precios también independiente, obliga a esta Convocante a ponderar las mismas en la misma condición de su presentación, es decir de manera independiente, motivo por el cual las mismas No cumplen con Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 .----------

Así también, en base al Informe de Verificación Ambiental realizada a partir de las Planillas de Calificación Provisional Físico Ambiental realizadas por funcionarios de la Secretaría del Ambiente, labor ejecutada en el marco del Convenio entre la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Comité de Evaluación aprecia que se

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA - ID Nº 240.548

Nº 39/2012

ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones referentes a las Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad), resumidos en el Anexo 1 B, el Comité de Evaluación determina el cumplimiento con los requerimientos anteriormente señalados:

SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 2-: JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE	No cumple. 1.1 No cumple con el aprovechamiento óptimo del terreno para viviendas.
SOBRE 4-: SEVERO ALDERETE GARCETE	No Cumple. 1.2 Aproximadamente entre 5 y 6 has. No cumplen con el rango de pendiente exigido / No Cumple 1.8. Aproximadamente entre 5 y 6 has. Se observan aguadas, suelo arcilloso y orgánico no apto para construcción de asentamiento urbano
SOBRE 5-: FORTUNATO VEGA CAÑETE	No Cumple 1.1. Zona cubierta de vegetación (BOSQUE NATIVO) 80% de la superficie ofertada. La propiedad se ve afectada por la Ley 3663/08 que modifica los Art. 2º y 3º de la Ley 2425/04 "De prohibición en la Región oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques.
SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 7-: FERMIN CESPEDES AGUERO	No Cumple 1.1. Condiciones de suelo no recomendado para área habitacional.
SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 10-: JULIO CESAR GAONA ACOSTA	No Cumple. 1.8. El terreno presenta zonas bajas aprox. 21.900 m2 (31% de la sup. Total) con acumulación de agua pluvial.
SOBRE 11-: CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 12-: MARCIANO GONZALEZ LEIVA	No Cumple 1.6 . La propiedad no cuenta con acceso directo del camino más próximo, se encuentra limitado por propiedades particulares y fiscales. / No Cumple. 1.8. Se observa naciente con cauce en dirección Suroeste. Área no recomendada para la construcción
SOBRE 13-: AMADO BENJAMIN ALVARENGA	No cumple 1.1. Condiciones morfológicas del inmueble no permiten la optimización para el fraccionamiento. Terreno irregular en toda su extensión.
SOBRE 15-: INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ	No cumple 1.1. El inmueble se encuentra afectado por la franja de dominio de Ruta. Constancia Municipal hace referencia a Zona Rural
SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ	No cumple 1.1. El inmueble se encuentra afectado por la franja de dominio de Ruta
SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	Cumple con todos los requisitos físico ambientales
SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA	Cumple con todos los requisitos físico ambientales

Por lo expuesto, las ofertas correspondientes a los proponentes **SOBRE 2-: JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE, SOBRE 4-: SEVERO ALDERETE GARCETE, SOBRE 5-: FORTUNATO VEGA CAÑETE, SOBR, E 7-: FERMIN CESPEDES AGÜERO, SOBRE 10-: JULIO CESAR GAONA ACOSTA, SOBRE 12-: MARCIANO GONZALEZ LEIVA, SOBRE 13-: AMADO BENJAMIN ALVARENGA, SOBRE 15-: INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ y SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ** son rechazadas por no cumplir con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Continuando con la ponderación de ofertas, en base al Informe de Verificación física de inmuebles, donde se establece la Tasación Económica encomendada por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, realizada por Profesionales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, autorizado por esta Convocante para la realización de Tasaciones de los inmuebles ofertados en el presente llamado, este Comité de Evaluación aprecia las ofertas en base a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II - Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación - Criterios Especiales para la Evaluación de Adquisición de Inmuebles, en su numeral 4. "La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada". Ver Anexo 1 C; así también las verificaciones Técnicas de las Dimensiones y Linderos realizadas por los profesionales designados por Resolución SAS Nº 159/2012 que conforma el Equipo Técnico que acompaña los trabajos de verificación técnica y tasación para la Adquisición de Inmuebles realizados por esta Institución. Las propuestas cuyas

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA - ID Nº 240.548

Nº 39/2012

ofertas económicas fueron analizadas corresponden a aquellas que han cumplido con el suministro de la documentación básica y documentos legales, y requisitos de carácter físico ambiental, siendo las siguientes:

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ	SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta.: G. 900.000.000	Oferta: G. 852.264.000	Oferta : G. 475.000.000	Oferta: G. 488.378.400
		Tasación Senavitat G. 2.000.000.000	Tasación Senavitat G. 994.308.000	Tasación Senavitat G. 500.000.000	Tasación MOPC G. 983.433.177

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 11-: CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA	SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta.: G. 550.000.000	Oferta: G. 954.000.000	Oferta: G. 349.981.740	Oferta: G. 915.000.000
		Tasación Senavitat G. 611.596.843	Tasación Senavitat G. 980.500.000	Tasación MOPC G. 416.232.000	Tasación Senavitat .G. 988.200.000

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada	Oferta: G.1.077.696.145	Oferta: G. 1.502.104.800
		Tasación Senavitat G.1.077.696.145	Tasación Senavitat .G. 2.078.388.268

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

LPN 02/2012 Adquisición de Inmuebles_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA - ID Nº 240.548

Nº 39/2012

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes:

Ítem	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	57102002-001	FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SAN PEDRO	CAPIIBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Capiibary.	1	915.000.000	915.000.000
4	57102002-001	PASTOR BARRETO NUÑEZ	CANINDEYU	CURUGUATY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Curuguaty	1	475.000.000	475.000.000
7	57102002-001	NICANDRO CUELLAR VERA	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Cdad. Del Este.	1	954.000.000	954.000.000
8	57102002-001	CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta.	1	550.000.000	550.000.000
9	57102002-001	JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	1	1.077.696.145	1.077.696.145
12	57102002-001	JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	ITAPUA	YATYTAY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Yatytay.	1	852.264.000	852.264.000
13	57102002-001	JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de S. J. Nepomuceno	1	1.502.104.800	1.502.104.800
15	57102002-001	ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	1	488.378.400	488.378.400
16	57102002-001	MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Estanislao.	1	900.000.000	900.000.000
18	57102002-001	BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Areguá.	1	349.981.740	349.981.740
							Total a ser Adjudicado	8.064.425.085

Así también, se recomienda Declarar Desierto los Ítems 1, 2, 5, 6, 10, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 del presente llamado, por no haberse contado con ofertas susceptibles de analizarse económicamente, ante el hecho de que no han cumplido con las exigencias legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las contrataciones se formalizarán mediante suscripción de Contratos en base a lo establecido en los documentos del llamado.----------

Las recomendaciones de Adjudicación se realizan considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Saralicia Ruiz
Direc. General de Hábitat

Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Javier María Pirovano
Director Jurídico

Anexo 1 "A"
Análisis de Documentación Legal
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – PROGRAMA TEKOHA

Nº	Documentación Básica	SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SOBRE 2-: JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE	SOBRE 3-: CATALINA GONZALEZ BRITEZ	SOBRE 4-: SEVERO ALDERETE GARCETE
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	**No Cumple.** El Poder Especial presentado por el oferente, otorgado por la Señora Elva Villaverde Vda. De González no le habilita a presentar en nombre y representación del Titular del Inmueble oferta alguna, estableciéndose en el Poder mencionado solo autorización de retiro de cheque, por lo que el oferente no se encuentra capacitado a presentar oferta. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, respecto a la insuficiencia del Poder presentado.	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Documentación Básica	SOBRE 5-: FORTUNATO VEGA CAÑETE	SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	SOBRE 7-: FERMIN CESPEDES AGUERO	SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Rucha Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "A"
Análisis de Documentación Legal
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – PROGRAMA TEKOHA

Nº	Documentación Básica	SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	SOBRE 10-: JULIO CESAR GAONA ACOSTA	SOBRE 11-: CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	SOBRE 12-: MARCIANO GONZALEZ LEIVA
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Documentación Básica	SOBRE 13-: AMADO BENJAMIN ALVARENGA	SOBRE 14-: ANDRES GARCETE PAIVA	SOBRE 15-: INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ	SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	**No Cumple**. Falta Asignación de Padrón en el plano de Inmueble, presenta sólo contraseña de mesa de entrada del Servicio Nacional de Catastro, donde se solicita la asignación de Padrón, por lo que el inmueble ofertado no se encuentra en condiciones de ser transferido, por lo tanto en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Bobina Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "A"
Análisis de Documentación Legal
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – PROGRAMA TEKOHA

Nº	Documentación Básica	SOBRE 17-: ARNULFO ASUNCION TORRES ALONZO	SOBRE 18-: ARNULFO ASUNCION TORRES ALONSO	SOBRE 19-: FELICITA TORRES DA SILVA	SOBRE 20-: FULGENCIA TORRES DE LÒPEZ
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**No cumple**. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005, 50 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	**No cumple**. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005, 50 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	**No cumple.** Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	**No cumple**. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 22 es de 25.000 m2 – M2 ofertados 8.005 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante				
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO				
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación				
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas				

Nº	Documentación Básica	SOBRE 21-: PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	SOBRE 23-: ANTOLIN IBARROLA	SOBRE 24-: BAUDELIO VERA CHAMORRO
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**No cumple**. Medida mínima en m2 referentes a inmuebles poligonales ítem 9 es de 96.000 m2 – M2 ofertados 10.000 m2. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	Cumple	**No cumple.** Presenta Carta de oferta en un formato distinto al establecido en el Pliego de Bases del llamado. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	**No cumple**. La Carta de oferta no se encuentra firmada por el oferente ni por el representante apoderado. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante		Cumple		
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO		Cumple		
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación		Cumple		
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas		Cumple		

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz Gonzalez
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "A"
Análisis de Documentación Legal
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – PROGRAMA TEKOHA

Nº	Documentación Básica	SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SOBRE 26-: DIOSNEL VARELA AMARILLA	SOBRE 27-: FRANCISCA MOREL VDA DE SALINAS	SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	**No Cumple**. **Plano de inmueble**: Los puntos de referencia no coinciden con respecto al título, poseen dos rumbos magnéticos. Según Resolución Municipal el inmueble se encuentra en zona Rural. **Informe de Catastro**: Presentan dos informe, en ambos la superficie no corresponde respecto de la oferta , por lo tanto en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.	**No Cumple**. No presenta Sucesión testamentaria teniendo en cuenta que han presentado Certificado de Defunción de su Conyugue, Marcelino Salinas, ya que la misma fue adjudicada con el inmueble estando casada. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Documentación Básica	SOBRE 29-: MARIA LOURDES PAEZ DAVALOS	SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**No cumple**. La Carta de oferta no se encuentra firmada por el oferente ni por el representante apoderado. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante		Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO		Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación		Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas		Cumple	Cumple

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carlos Buena Duarte
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábita
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548

_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SOBRE 2-: JOSE LUIS IRUN BRUSQUETI Y GERMAN BOCAGE	SOBRE 4-: SEVERO ALDERETE GARCETE
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple	**No cumple.** No cumple con el aprovechamiento óptimo del terreno para viviendas.	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	**No Cumple.** Aproximadamente entre 5 y 6 has. No cumplen con el rango de pendiente exigido.
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	**No Cumple.** Aproximadamente entre 5 y 6 has. Se observan aguadas, suelo arcilloso y orgánico no apto para construcción de asentamiento urbano
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 5-: FORTUNATO VEGA CAÑETE	SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	SOBRE 7-: FERMIN CESPEDES AGUERO
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	**No Cumple.** Zona cubierta de vegetación (BOSQUE NATIVO) 80% de la superficie ofertada. La propiedad se ve afectada por la Ley 3663/08 que modifica los Art. 2º y 3º de la Ley 2425/04 "De prohibición en la Región oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques.	Cumple	**No Cumple.** Condiciones de suelo no recomendado para área habitacional.
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Silvia Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ	SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	SOBRE 10-: JULIO CESAR GAONA ACOSTA
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	**No Cumple.** El terreno presenta zonas bajas aprox. 21.900 m2 (31% de la sup. Total) con acumulación de agua pluvial.
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "A"
Análisis de Documentación Legal
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – PROGRAMA TEKOHA

Nº	Documentación Básica	SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SOBRE 26-: DIOSNEL VARELA AMARILLA	SOBRE 27-: FRANCISCA MOREL VDA DE SALINAS	SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	**No Cumple**. **Plano de inmueble**: Los puntos de referencia no coinciden con respecto al título, poseen dos rumbos magnéticos. Según Resolución Municipal el inmueble se encuentra en zona Rural. **Informe de Catastro**: Presentan dos informe, en ambos la superficie no corresponde respecto de la oferta , por lo tanto en atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.	**No Cumple**. No presenta Sucesión testamentaria teniendo en cuenta que han presentado Certificado de Defunción de su Conyugue, Marcelino Salinas, ya que la misma fue adjudicada con el inmueble estando casada. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones, al no cumplir con la capacidad suficiente de vender el inmueble ofertado a la convocante.	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Documentación Básica	SOBRE 29-: MARIA LOURDES PAEZ DAVALOS	SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**No cumple**. La Carta de oferta no se encuentra firmada por el oferente. En atención al Art. 58º del Decreto 21909/03 se procede a Descalificar la oferta por no encontrarse en conformidad con el pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante		Cumple	Cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO		Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación		Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas		Cumple	Cumple

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Bareiro Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 15-: INOCENCIO ACOSTA RAMIREZ	SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA	SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	**No cumple.** El inmueble se encuentra afectado por la franja de dominio de Ruta. Constancia Municipal hace referencia a Zona Rural.	Cumple	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen [illegible]
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SOBRE 28-: JUAN ALBERTO SUAREZ	SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple	**No cumple.** El inmueble se encuentra afectado por la franja de dominio de Ruta	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple	Cumple	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple	Cumple	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Cuenca Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "B"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**	
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	Cumple
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	Cumple
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	Cumple
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	Cumple
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	Cumple
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	Cumple
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	Cumple
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	Cumple
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**	
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02	
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes	
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.	
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.	

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 1 "C"

TASACIÓN OFICIAL ENCOMENDADA POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548
_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 1-: MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SOBRE 6-: JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	SOBRE 8-: PASTOR BARRETO NUÑEZ	SOBRE 9-: ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta.: G. 900.000.000	Oferta: G. 852.264.000	Oferta : G. 475.000.000	Oferta: G. 488.378.400
		Tasación Senavitat G. 2.000.000.000	Tasación Senavitat G. 994.308.000 .	Tasación Senavitat G. 500.000.000	Tasación MOPC G. 983.433.177

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 11-: CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	SOBRE 16-: NICANDRO CUELLAR VERA	SOBRE 22-: BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	SOBRE 25-: FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta.: G. 550.000.000	Oferta: G. 954.000.000	Oferta: G. 349.981.740	Oferta: G. 915.000.000
		Tasación Senavitat G. 611.596.843	Tasación Senavitat G. 980.500.000	Tasación MOPC G. 416.232.000 .	Tasación Senavitat .G. 988.200.000

Nº	Descripción ó Parámetros	SOBRE 30-: JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	SOBRE 31-: JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta: G.1.077.696.145	Oferta: G. 1.502.104.800
		Tasación Senavitat G.1.077.696.145	Tasación Senavitat .G. 2.078.388.268

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Rueda Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Anexo 2

LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Cuadro Comprativo de Precios

Item	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CAAGUAZU	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San José de los Arroyos	Terreno-Inmueble			
2	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Juan Nepomuceno	Terreno-Inmueble			
3	57102002-001	FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SAN PEDRO	CAPIIBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Capiibary	Terreno-Inmueble	1	915.000.000	915.000.000
4	57102002-001	PASTOR BARRETO NUÑEZ	CANINDEYU	CURUGUATY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Curuguaty	Terreno-Inmueble	1	475.000.000	475.000.000
5	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CENTRAL	ITAUGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Itaugua	Terreno-Inmueble			
6	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	SAN PEDRO	SAN PEDRO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Pedro	Terreno-Inmueble			
7	57102002-001	NICANDRO CUELLAR VERA	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Cdad. Del Este	Terreno-Inmueble	1	954.000.000	954.000.000
8	57102002-001	CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	Terreno-Inmueble	1	550.000.000	550.000.000
9	57102002-001	JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	Terreno-Inmueble	1	1.077.696.145	1.077.696.145
10	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CONCEPCION	CONCEPCION	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Concepción	Terreno-Inmueble			
11	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CAAZAPA	TAVAI	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Tavai	Terreno-Inmueble			
12	57102002-001	JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	ITAPUA	YATYTAY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Yatytay	Terreno-Inmueble	1	852.264.000	852.264.000
13	57102002-001	JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de S. J. Nepomuceno	Terreno-Inmueble	1	1.502.104.800	1.502.104.800
14	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Terreno-Inmueble			
15	57102002-001	ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Terreno-Inmueble	1	488.378.400	488.378.400
16	57102002-001	MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Estanislao	Terreno-Inmueble	1	900.000.000	900.000.000
17	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	SAN PEDRO	CHORE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Chore	Terreno-Inmueble			
18	57102002-001	BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Areguá	Terreno-Inmueble	1	349.981.740	349.981.740
19	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Caaguazú	Terreno-Inmueble			
20	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	ALTO PARANA	YTAKYRY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Ytakyry	Terreno-Inmueble			
21	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	GUAIRA	M. J. TROCHE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de M. J. Troche	Terreno-Inmueble			
22	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CENTRAL	ITA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de ITA	Terreno-Inmueble			
23	57102002-001	No se contó con oferta susceptible de análisis económico	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de LUQUE	Terreno-Inmueble			

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Elena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz González
Dirección General de Hábitat
Directora General / SAS

Comité de Evaluación

ANEXO 3

LPN 02/2012 - Adquisición de Inmuebles ID Nº 240.548 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Cuadro de Precios Adjudicados

Código SICP: 1013
Institución: Secretaría de Acción Social

Item	Código Catalogo	Oferente	Departamento, Distrito y Barrio ó Zona Geográfica			Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	57102002-001	FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ	SAN PEDRO	CAPIIBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Capiibary.	Terreno-Inmueble	1	915.000.000	915.000.000
4	57102002-001	PASTOR BARRETO NUÑEZ	CANINDEYU	CURUGUATY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Curuguaty	Terreno-Inmueble	1	475.000.000	475.000.000
7	57102002-001	NICANDRO CUELLAR VERA	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Cdad. Del Este.	Terreno-Inmueble	1	954.000.000	954.000.000
8	57102002-001	CRESCENCIO RAMON RECALDE GALLI	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta.	Terreno-Inmueble	1	550.000.000	550.000.000
9	57102002-001	JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	Terreno-Inmueble	1	1.077.696.145	1.077.696.145
12	57102002-001	JUAN JOSE DELVALLE VASQUEZ	ITAPUA	YATYTAY.	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Yatytay.	Terreno-Inmueble	1	852.264.000	852.264.000
13	57102002-001	JULIA ELIZABETH MELGAREJO DE SILVA	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de S. J. Nepomuceno	Terreno-Inmueble	1	1.502.104.800	1.502.104.800
15	57102002-001	ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Terreno-Inmueble	1	488.378.400	488.378.400
16	57102002-001	MARIO RAMON AMARILLA GONZALEZ	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Estanislao.	Terreno-Inmueble	1	900.000.000	900.000.000
18	57102002-001	BUENAVENTURA LEIVA Y OTROS	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Areguá.	Terreno-Inmueble	1	349.981.740	349.981.740
								Total a ser Adjudicado	8.064.425.085

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

Lic. Saralicia Ruiz Gonzále
Dirección General de Hábita
Directora General / SAS